

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVIII.

Julio de 1919



Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1919

Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Núm. 3.005.

Santiago, 6 de Diciembre de 1919.

Vista la solicitud que precede de don Rodolfo Martinić, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 13 de Setiembre último, ante el notario don Jorge Matta i que consisten en aumentar el capital social de cinco a diez millones de pesos i trasladar a Valparaíso el domicilio de la Sociedad;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 13 de Setiembre último, ante el notario don Jorge Matta; i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES. *Guillermo Subercaseaux.*